



## Convocatoria 2019 de ayudas a los Grupos de Trabajo SEIO

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa reconoce la existencia de Grupos de Trabajo, cuyo principal propósito es promover la comunicación y la investigación entre miembros de la SEIO que trabajen en un tema común de la Estadística y/o de la Investigación Operativa, así como fomentar la actividad y visibilidad entre los miembros de la SEIO y otros investigadores que trabajen en temas similares.

Consciente del importante papel dinamizador de la actividad científica y de divulgación de la Estadística y la Investigación Operativa que pueden desempeñar los Grupos de Trabajo, la SEIO quiere contribuir a potenciar su actividad a través de una convocatoria periódica de ayudas que se regirá por las bases contenidas en esta misma convocatoria. Todos aquellos grupos que lo deseen pueden solicitar financiación para sus actividades ajustándose a las bases mencionadas y enviando su solicitud por correo electrónico a la Secretaría de la SEIO ([oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es)) y al presidente ([fidalgo@unav.es](mailto:fidalgo@unav.es)) antes de las 14 horas del 31 de enero de 2020.

### **BASES**

1. **Objeto.** Las ayudas de la SEIO para los Grupos de Trabajo tienen por objeto financiar la organización de actividades científicas y de divulgación, orientadas a incrementar la cohesión de los grupos y a estimular su actividad, así como fomentar la actividad y visibilidad entre los miembros de la SEIO y otros investigadores que trabajen en temas similares. La finalidad principal de las actividades financiadas es que hagan crecer la Sociedad en cuanto al fomento de nuevas inscripciones a la SEIO e incremento de participación en los congresos SEIO, contribuyendo a mejorar su visibilidad e internacionalización.

Para promover la visibilidad de los grupos en los congresos de la SEIO, tendrán prioridad en la financiación aquellos grupos que participen proactivamente en dichos congresos mediante la organización de sesiones, presentación de ponencias, celebración de su reunión correspondiente y otras actividades.

Las ayudas de la SEIO para los Grupos de Trabajo se destinarán al desarrollo de un plan de actividades, tales como, pero no exclusivamente:

- a) Organización de sesiones ordinarias e invitadas durante los congresos SEIO.
- b) Organización de otras actividades, por ejemplo, talleres, cursos o minicursos, durante los congresos SEIO.
- c) Jornadas satélites en torno al congreso, que faciliten la asistencia de los miembros.

**Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (S.E.I.O.)**

Despacho 502, Facultad de C.C. Matemáticas.-  
U.C.M.Plaza de Ciencias,3-28040 Madrid

E-mail:[oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es); [www.seio.es](http://www.seio.es)



- d) Jornadas y encuentros del grupo situadas estratégicamente con respecto al congreso y de interés para miembros de otros grupos o potenciales socios.

Como norma general, se deben evitar en la propuesta acciones del grupo que, por su temporalidad u otras circunstancias, pongan en peligro la asistencia de los miembros del grupo al próximo congreso de la SEIO.

2. **Dotación económica.** El Consejo Ejecutivo de la SEIO ha aprobado destinar 24000 euros en esta convocatoria, lo que supone una parte importante del presupuesto de la sociedad (se destinaron 12000 euros en la convocatoria de 2017 y 20000 euros en la convocatoria 2018).
3. **Periodo de realización de las actividades.** Las actividades podrán desarrollarse desde la resolución de esta convocatoria hasta la celebración del próximo congreso de la SEIO. Los cambios en la fecha de realización de las actividades sobre los propuestos en el plan de actividades presentado tendrán que ser autorizadas por el Consejo Ejecutivo.
4. **Difusión de la convocatoria.** La Sociedad utilizará sus medios de difusión para hacer pública la convocatoria, que incluirá la dotación presupuestaria, así como la fecha límite y el procedimiento para la presentación de solicitudes.
5. **Solicitudes.** Los coordinadores y las coordinadoras de los grupos de trabajo interesados en obtener financiación harán llegar a la Secretaría de la Sociedad y al presidente, en el plazo previsto, la solicitud de financiación. La solicitud se presentará en el formato facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria, en el que se detallarán:
  - a) El plan de actividades para las que se solicita financiación, con el comité organizador de cada actividad y destacando los criterios de valoración (máximo de 1500 palabras).
  - b) Un CV abreviado a invitados e invitadas (si procede), donde se reflejen (a ser posible) contribuciones relevantes en la temática de la/s actividad/es organizada/s (e.g., workshop, ciclo de conferencias, curso o minicurso, reunión científica o encuentro, etc.) para la/s que se solicita la ayuda. (máximo de 200 palabras por CV).
  - c) El presupuesto detallado de ingresos y gastos, con mención expresa de las fuentes de cofinanciación y la cantidad solicitada (máximo de 1 página).
  - d) Breve memoria de las actividades realizadas por el grupo durante el periodo computable, especialmente de aquellas financiadas por la SEIO, de las que se dará cuenta de su impacto (número de participantes, publicidad, socios nuevos...) y detalle del gasto realizado. Se entiende por periodo computable el periodo entre los dos últimos congresos SEIO. Opcionalmente se podrá adjuntar el acta de la reunión



mantenida en el último congreso. En esta memoria se aportará una lista actualizada de los miembros del grupo, tanto socios de la SEIO como externos, en la que se destacarán aquellos que se hayan hecho socios en el periodo computable, reflejado en la memoria.

- e) Cada miembro del grupo que sea socio ha de actualizar sus datos siguiendo las instrucciones que se le proporcionarán en las próximas semanas. Solo serán computables en el grupo los que hayan hecho esta operación antes de la finalización de la convocatoria.
- f) Opcionalmente se podrá adjuntar el acta de la reunión mantenida en el último congreso. En esta memoria se aportará una lista actualizada de los miembros del grupo, tanto socios de la SEIO como externos, en la que se destacarán aquellos que se hayan hecho socios en el periodo computable, reflejado en la memoria.
- g) Cada grupo podrá presentar una única solicitud de financiación por convocatoria, que incluya el plan de actividades a desarrollar.

**6. Conceptos susceptibles de financiación:** Se podrán financiar los siguientes conceptos:

- a) Gastos de inscripción, viaje y alojamiento de personal investigador extranjero o de otros campos ajenos a la Estadística e Investigación Operativa, no pertenecientes al grupo, que actúen de ponentes en las sesiones o actividades organizadas por el grupo durante los congresos SEIO.
- b) Gastos de inscripción, viaje y dietas de estudiantes miembros del grupo no doctores, doctores con un máximo de antigüedad de dos años y jubilados. Las personas beneficiarias de estos gastos deberán ser miembros de la SEIO y estar al corriente del pago de sus cuotas.
- c) Gastos de organización de reuniones o jornadas científicas o actividades de difusión relacionadas con la actividad del grupo. En estos gastos se incluyen el pago de instalaciones y otros gastos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, siempre que esté debidamente justificada su necesidad.
- d) Gastos de viaje y alojamiento de personas invitadas a las actividades mencionadas, procedentes de universidades extranjeras, o bien, de otros campos ajenos a la Estadística e Investigación Operativa (no necesariamente ponentes), previa justificación del interés de su asistencia o participación en la actividad.
- e) Otros gastos, que deberán estar motivados y debidamente justificados, excluyendo los gastos sociales y de representación.

Tanto para viajes como alojamientos, las condiciones serán las habituales en la Administración Pública (viajes en clase turista, alojamiento con tarifa de funcionario, etc.). Excepcionalmente, cuando las condiciones de alojamiento supongan un gasto mayor, deberán ser aprobadas con anterioridad por la Secretaría General de la SEIO.



No se podrá financiar otro concepto diferente a los citados en este punto, salvo previa aprobación por el Consejo Ejecutivo de la SEIO.

**7. Criterios de valoración:** La valoración de las solicitudes se realizará, exclusivamente, en base a la información recogida en la memoria presentada según el formato establecido en el Anexo I. La propuesta debe incluir como una de las actividades previstas la organización de sesiones en el próximo congreso SEIO, con un número estimado de ponentes. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, que no están relacionados en un orden de prioridad:

*Propuesta:*

- a) Calidad científica de la propuesta.
- b) Internacionalización y transversalidad de las actividades propuestas.
- c) Capacidad de la propuesta para dar visibilidad a la SEIO, dentro y fuera del área de Estadística e Investigación Operativa. Plan de difusión.
- d) Capacidad de la propuesta para atraer a la SEIO a jóvenes investigadores e investigadoras.
- e) Inclusión de más de un grupo de trabajo en las actividades propuestas
- f) Cofinanciación pública y privada.
- g) La adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y la justificación del mismo de acuerdo a las necesidades relacionadas con la actividad.
- h) Capacidad de la propuesta para atraer participantes al próximo congreso de la SEIO.

*Grupo:*

- a) Número de miembros del GT (desglosados en ordinarios y estudiantes).
- b) Número de miembros del GT (desglosados en ordinarios y estudiantes) que se han hecho socios en 2018 y 2019.
- c) Sesiones organizadas en el congreso previo.
- d) Reunión efectiva del grupo en el transcurso del último congreso.
- e) Promoción de la marca SEIO a través de las actividades del grupo.

**Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (S.E.I.O.)**

Despacho 502, Facultad de C.C. Matemáticas.-  
U.C.M.Plaza de Ciencias,3-28040 Madrid

E-mail:[oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es); [www.seio.es](http://www.seio.es)



- f) Internacionalización de la actividad del grupo.
  - g) Valoración de la memoria de actividades presentada, especialmente de las financiadas por la SEIO.
8. **Reparto del presupuesto.** El presupuesto total disponible se repartirá en relación a la valoración obtenida por cada grupo solicitante. La financiación recibida en ningún caso podrá superar la cantidad solicitada.
9. **Resolución:** Los Consejos Académicos de la SEIO serán los encargados de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, según los criterios del punto 7. A partir de dicha valoración, elaborarán una propuesta conjunta de concesión de ayudas al Consejo Ejecutivo de la SEIO, quien decidirá sobre las mismas teniendo en cuenta la propuesta y la dotación presupuestaria. El Consejo Ejecutivo hará una propuesta provisional, que elevará a definitiva previa aceptación del coordinador o coordinadora del grupo solicitante. La resolución será comunicada a los y las solicitantes y publicada en la web de la Sociedad.
10. **Pago de las ayudas:** Los coordinadores y coordinadoras de los grupos remitirán a la SEIO las facturas de pago correspondientes a los conceptos financiados a través de la ayuda (ver punto 6), que serán abonadas directamente por la Sociedad.

Las facturas deberán ser originales y estarán emitidas a nombre de:

Razón Social: Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (Nombre del Grupo de Investigación SEIO)

Domicilio: Plaza de Ciencias, 3 - 28040 Madrid

CIF: G28621829

Los coordinadores y coordinadoras de los grupos se comprometen, a su vez, a mandar un breve resumen del evento junto con una fotografía grupal de los asistentes al mismo, siempre que esto sea posible. Dicha fotografía e información resumen del evento podrá ser difundida completa o parcialmente por la SEIO en sus redes sociales y página Web.

11. **Agradecimientos a la SEIO:** En todos los materiales y publicidad que se generen en torno a la actividad financiada, tanto impresos como electrónicos, la organización hará constar el agradecimiento a la SEIO por el patrocinio obtenido.



12. **Publicidad.** Las actividades objeto de la ayuda deberán ser comunicadas a la Sociedad con antelación suficiente para permitir informar a los socios de la existencia del evento.



## Anexo I

### SOLICITUD DE AYUDA A LOS GRUPOS DE TRABAJO SEIO

#### Convocatoria 2019

##### 1. Datos del Grupo de Trabajo

<b>GRUPO DE TRABAJO:</b>	
<b>COORDINADOR/A:</b>	
Número de Miembros Ordinarios:	
Número de Miembros Estudiantes:	
Número de Miembros Ordinarios que se han hecho socios durante el periodo computable:	
Número de Miembros Estudiantes que se han hecho socios durante el periodo computable:	
Sesiones Organizadas en el Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa 2019	
El grupo de trabajo se ha reunido durante el Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa 2019	
Valoración de la Memoria presentada en la convocatoria de Ayudas a los GT 2018 (en caso de haberla solicitado)	

##### 2. Actividades de internacionalización del Grupo de Trabajo

Se detallarán en este apartado todas las actividades del Grupo de Trabajo favorecedoras de la internacionalización y transversalidad del grupo durante el periodo computable.

--



**3. Plan de Actividades Propuestas**

**4. Impacto de las Actividades propuestas en la SEIO**





**5. Presupuesto y Cofinanciación:**

\* Deberá adjuntarse a la presente solicitud el Curriculum Vitae, si procede, de los y las participantes invitados en las actividades propuestas.

La memoria del grupo tendrá formato libre

En ....., a ..... de ..... de 2019.

Fdo. ....

(Coordinador/a del Grupo de Trabajo)